

1. OBJETO A CONTRATAR: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio con solicitud SABS No. 535 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar el diagnostico y diseño participativo de los sistemas de abastecimiento de agua, la socialización, organización y fortalecimiento comunitario para la operación y manejo del sistema de abastecimiento de agua en los territorios colectivos de los consejos comunitarios de la brea, el kilómetro 9 y la esperanza, ubicados en el municipio de buenaventura"

EL INTERVENTOR deberá ejercer las funciones conforme lo dispone la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten su función

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios basado en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016, la cual está supeditada al inicio del Convenio objeto de la interventoría.
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00), para la ejecución de los trabajos objeto de la presente contratación, incluidos los costos de viáticos y transporte y el IVA o el IRS que se generará en la suscripción del contrato. Contempla todos los gastos en los que el contratista incurra por el desempeño de sus actividades. Dicho monto expresado en salarios mínimos mensuales legales corresponde a 29 SMML (salario mínimo mensual legal 2016 es de \$689.455)
- 4. FORMA DE PAGO: El contrato se suscribirá por un monto máximo total de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 17.241.379) sin el IVA, y se pagara así:



El presente contrato será pagado de conformidad con el avance de ejecución del CONVENIO objeto de interventoría de la siguiente manera:

Los pagos del Contrato de Interventoría se realizaran conforme al avance en la ejecución de los diseños así:

Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, que se realizará una vez se suscriba el acta de inicio del contrato y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Un segundo pago correspondiente al 35% del valor del contrato, el cual estará autorizado cuando el Supervisor del Contrato haya recibido a satisfacción el informe parcial del proyecto objeto de la interventoría, en el cual se incluya el avance del componente social en un 50% y los diseños de las bocatomas, líneas de aducción, conducción y diseño del desarenador con sus correspondientes planos de construcción y memorias de cálculo revisadas y aprobadas por el interventor del Convenio.

Un tercer pago correspondiente al 25% del valor del contrato, el cual estará autorizado cuando el Supervisor del Contrato haya recibido a satisfacción el Informe Final en el cual se incluya las memorias definitivas del componente social y los diseños definitivos de los sistemas de abastecimiento de agua, el cual incluye planos de construcción, especificaciones técnicas de construcción, presupuestos de obra, análisis unitarios, manual de operación y mantenimiento y memorias de cálculo; todo lo anterior, previamente revisado y aprobado por el interventor del Convenio.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral.

El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe la CVC será afectado por el IVA y las retenciones y deducciones que establece la ley.

Los recursos disponibles para adelantar este proceso de contratación pertenecen al proyecto 2002 "Mejoramiento de la disponibilidad de agua para los diferentes usos",, y corresponden a la vigencia 2016.

Los recursos a utilizar corresponden a las imputaciones presupuestales para la vigencia 2016 que se describen a continuación:

AREA	RECURSO	IMPUTACION	VALOR
1000661	1043	200200200000112115	\$ 20.000.000
			\$ 20.000.000



- 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será inhabilitada para participar en la Contratación de Mínima Cuantía cuando se encuentre comprendida en alguno de los siguientes casos:
- 5.1 No presentar diligenciada la carta de presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente o su Representante Legal.
- 5.2 Cuando alguno de los bienes ó servicios ofrecidos no cumpla con las condiciones técnicas establecidas.
- 5.3 No adjuntar con la oferta, la carta de presentación de la propuesta o presentar la misma con modificaciones sustanciales o con la omisión de la firma del proponente o representante legal del oferente, o por el apoderado, según sea el caso.
- 5.4 No acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, cuando fuere el caso.
- 5.5 Presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
- 5.6 Dar información o aportar documentación errónea.
- 5.7 Que el proponente se encuentre en estado de quiebra o cesación de pagos.
- 5.8 Desviaciones o discrepancias apreciables a juicio de la CVC respecto de lo establecido en el Estudio Previo.
- 5.9 Presentación extemporánea de la oferta.
- **5.10** Cuando el proponente una vez requerido por la CVC, no allegue la documentación, explicaciones o aclaraciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento o cuando allegue las respuestas fuera del plazo que le fue otorgado para ello.
- 5.11 Cotizar por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación de mínima cuantía.
- 5.12 La omisión de la presentación de la oferta, su diligenciamiento incompleto o parcial.
- 5.13 No acreditar la capacidad jurídica. Para personas jurídicas de derecho privado incluye que su objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
- 5.14 Ofertar precios artificialmente bajos



- 5.15 No presentar oferta por la totalidad de los bienes o serviciós a adquirir.
- 5.16 Las demás establecidas en los Estudios Previos, la presente Invitación Pública, las adendas a que haya lugar y las contempladas en la Constitución, las Leyes y la normatividad contractual colombianas.
- 6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO: La declaratoria de desierta de la presente contratación de Mínima Cuantía únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, artículo 25, Ley 80 de 1993). Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a un contrato accesorio al convenio con solicitud SABS 535 de 2016, dado el caso de no ejecución del contrato principal, el presente proceso de selección carecerá de razón de ejecución.

#### 7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA O	PERIODO	DIRECCION WEB
ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	DIRECCION WEB
Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública	30-09	-2016	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar solicitud de aclaraciones	30-09-2016	03-10-2016 Hasta las 5:30 p.m.	direcciongestion@cvc.gov.co CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 57 No. 11-29, piso 1º Cali, Valle del Cauca
Respuesta a las aclaraciones	04-10	-2016	www.contratos.gov.co
Plazo elaboración de adendas	día la public	s del último cación de la de la oferta	www.contratos.gov.co
Presentación de Oferta		-2016 . a 2:00 p.m.	Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC) ubicado en la carrera 57 No 11-29 piso 1º de la ciudad de Cali
Evaluación de la Oferta	06-10-2016	07-10-2016	CVC - Dirección de Gestión Ambiental. Carrera 56 No. 11-36, piso 3º Cali, Valle del Cauca
Publicación de la Evaluación de la oferta		-2016	www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones	10-10-2016	11-10-2016 hasta las	direcciongestion@cvc.gov.co CVC - Dirección de Gestión Ambiental.



		5:30 p.m.	Carrera 57 No. 11-29, piso 1º CAC Cali, Valle del Cauca
Publicación de respuesta a observaciones/ Publicación de aceptación de la oferta	12-10	-2016	www.contratos.gov.co

- 8. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS: En caso de que la CVC requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día la publicación de la aceptación de la oferta.
- 9. REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA: En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día del cierre del proceso de selección.

En caso de que los participantes necesitaren hacer aclaraciones, deberán dirigirse por escrito a la CVC - Dirección de Gestión Ambiental, piso 3º - ubicado en la carrera 56 No 11-36, Cali Valle del Cauca, y/o por correo electrónico a la dirección electrónica, direcciongestion@cvc.gov.co dentro de los plazos previstos en el cronograma.

En caso de que se requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública, o prorrogar el plazo para el recibo de las ofertas, ello se hará mediante la publicación en la página del SECOP, www.contratos.gov.co.

- 10. LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS: Las ofertas deben ser dirigidas al Grupo Intervención Integral en el Territorio, de la Dirección de Gestión Ambiental ubicado en la ciudad de Cali Valle del Cauca, y entregadas en el Centro de Administración de Correspondencia de la CVC (CAC) ubicado en la carrera 57 No 11-29 de la ciudad de Cali, en sobre cerrado, dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- 11 TERMINO MINIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.
- 12. REQUISITOS HABILITANTES:
- 12.1 Capacidad Jurídica verificación documental habilita o no habilita.
- 12.1.1 Documentos de Carácter Jurídico:



- A. Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la Entidad.
- B. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente.
- C. Fotocopia libreta Militar del representante Legal o del proponente, si es menor de cincuenta (50) años
- D. Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el Oferente es persona natural, con actividad comercial, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se contemple la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

En cada uno de los anteriores casos el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre o la subsanación del presente proceso de selección.

E. Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales: De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente persona jurídica, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

Tratándose de persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión).

- F. Fotocopia del RUT o NIT
- G. Formato de Vida en Formato de la función Pública para persona natural o jurídica según el caso.



- H. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en Formato de la Función Pública, para persona natural o jurídica según el caso.
- I. Autorización para contratar expedido por el órgano competente, según el caso
- J. Compromiso de que en el evento de firmarse el contrato, dará cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, relacionada con el sistema de riesgos laborales
- 12.1.2 Con la presentación de la oferta, el oferente autoriza a la CVC para consultar los siguientes documentos:
- A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal, o el oferente en caso de ser persona natural.
- B. Certificado de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría Genéral de la República.
- C. Copia del Pasado Judicial vigente del oferente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. Este documento deberá estar vigente al momento de la celebración de su contrato

#### 12.2 Capacidad Técnica

#### 12.2.1 Requisitos de experiencia del Proponente.

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar como mínimo el siguiente equipo de trabajo que cumpla con los siguientes requisitos:

- Un (1) profesional con título en Ingeniería Sanitaria o Civil con experiencia específica en diseño Hidráulico, que tenga experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo DIEZ (10) años de Experiencia General y en Experiencia Específica cuente como mínimo con: dos (2) proyectos de diseño hidráulico detallado de sistemas de abastecimiento de agua para municipios, corregimientos o veredas.
- 2.- Un (1) Ingeniero Civil con especialización en cálculo estructural responsable del diseño y cálculo Estructural de los sistemas de abastecimiento, además de las consideraciones técnicas de las mismas, que tenga experiencia en el ejercicio de la profesión de mínimo DIEZ (10) años de Experiencia General y en Experiencia Específica, cuente como mínimo con dos (2) proyectos de diseño Estructural detallado de sistemas de abastecimiento de aqua para municipios, corregimientos o veredas.



3.- Un (1) profesional del área social (sociología o antropología o trabajo social), con experiencia mínima de un (1) año en procesos de educación con comunidades negras.

Las certificaciones Deberán estar firmadas por el Ordenador del gasto o persona designada, en caso de que el contratante sea una entidad estatal o por el representante legal, en caso de que el contratante sea una Entidad Privada, e indicar si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena. Las certificaciones deberán especificar el Objeto del contrato, Plazo contractual, Número del contrato si lo tiene, Fechas de suspensión y reinicio de contrato en caso de haber ocurrido, Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, Entidad contratante, teléfono y dirección, Firma de la persona competente que certifica.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Para el caso de certificaciones presentadas por el proponente, donde la participación haya sido en consorcio o unión temporal, la experiencia será evaluada de acuerdo con el tiempo de ejecución, proporcional al porcentaje de participación.

LA PROPUESTA DEBERÁ SER ABONADA POR UN INGENIERO CIVIL O UN INGENIERO SANITARIO EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA. SI ES PERSONA NATURAL DEBE SER INGENIERO CIVIL O SANITARIO

Los profesionales propuestos deben tener matrícula o tarjeta profesional vigente (COPNIA ORIGINAL VIGENTE), situación que se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

- Fiel copia legible de la matrícula o tarjeta profesional que acredite la profesión requerida.
- Original del certificado de vigencia de la matrícula y/o tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) con una antigüedad no mayor a los ciento ochenta (180) días calendario contabilizados con respecto a la fecha límite para presentación de las propuestas.

#### 12.3 Capacidad Financiera.

Debido a las características del contrato a celebrar, y a su forma de pago, no se requiere verificar la capacidad financiera del proponente.



#### 13. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente, al estructurar administrativa, técnica, financiera y económicamente su propuesta, debe tener en cuenta que debe desarrollar las siguientes actividades:

- a) Recopilación, análisis y validación de información existente.
- b) Interventoría Administrativa, Financiera y Económica.
- c) Interventoria Técnica.
- d) Informes y Formato de los Documentos

Cada una de las actividades antes descritas tiene una serie de funciones de interventoría asociadas, de las cuales se describen algunas en los siguientes títulos.

Es necesario anotar que toda observación, recomendación, orden, etc. que formule el Interventor al contratista deberá obligatoriamente cursarse a través de comunicación escrita; obligación que también debe cumplir el Contratista al dirigirse al Interventor.

Se considera para la presente contratación, la inclusión de los aspectos, Técnicos, Administrativos, Económicos y Financieros y un seguimiento administrativo y financiero al proceso constructivo y desarrollo de la obra; lo anterior se justifica teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

Interventoría Técnica: Comprende las funciones propiamente técnicas y administrativas, complementarias e inseparables durante la ejecución del contrato, por lo que deben ser realizadas por la misma persona natural o jurídica.

Función Técnica: Se encamina a velar por el cumplimiento de las normas de calidad. En los contratos de Obra Pública implica además, vigilar el correcto desarrollo de lo indicado en los planos y el cumplimiento de las normas de seguridad y economía adecuadas a las obras.

Función Administrativa: Busca el cumplimiento del contrato, además vigila el cumplimiento del otorgamiento de la garantía a favor de la entidad, de los pagos de prestaciones sociales, fiscales y parafiscales, y de las demás obligaciones contractuales y legales.

Interventoría Económica y Financiera: Implica la verificación de la inversión de los recursos provenientes del contrato, hecha por el contratista, de acuerdo con la necesidad y los principios de economía, eficiencia y efectividad.

#### 13.1 Interventoria Técnica

Esta actividad estará enfocada a la interventoría técnica de la elaboración del diseño del sistema de abastecimiento, se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos,



parámetros y normas técnicas establecidas en el Reglamento Técnico del sector agua potable y Saneamiento básico, por lo que debe verificar que los diseños contemplen todos los estudios hidráulicos, sanitarios, estructurales, ambientales y en general todas las actividades propias de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico. Verificar suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en la futura construcción de los proyectos, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción propuestos por el Contratista, de tal modo que se garanticen la calidad y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y normatividad aplicable, teniendo en cuenta las características y ubicación de las comunidades negras.

Dentro de esta actividad cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

 Analizar, revisar y conceptuar sobre los estudios preliminares a realizarse en cada sitio, como topografía, estudio de suetos, calidad de agua, entre otros.

 Analizar, revisar y conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los diseños y de ser el caso, poner a consideración de la CVC cualquier complementación o ajuste de las mismas que redunden en mejorar la calidad técnica de las mismas.

 Analizar, revisar y conceptuar acerca de los procesos constructivos o metodologías técnicas que el Contratista prevé implementar en desarrollo de la obra.

• Investigar y analizar junto con el Contratista el sitio de las obras y las características del terreno con el fin de detectar en la medida de lo posible, cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo de los trabajos.

 Conceptuar acerca de la procedencia o no de declarar una fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar el plazo de ejecución del contrato, previa argumentación escrita presentada por el contratista.

 Verificar que el Contratista en todo momento tramite y obtenga oportunamente cualquier permiso de acceso o uso de bienes muebles o inmuebles ajenos a su propiedad y necesarios de afectar provisionalmente en desarrollo de los trabajos. Función que también ejercerá cuando se trate del cierre provisional de una vía.

 Autorizar los desembolsos al Contratista conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato; previa revisión detallada de las actas de liquidación parcial.

 Analizar, evaluar y resolver oportunamente los problemas técnicos que sean planteados por el contratista.

 Proponer la realización de los ajustes de diseño en consideración a las situaciones reales encontradas en el terreno o a deficiencias detectadas en las memorias de cálculo, modelaciones hidráulicas, diseños, etc.

 Estudiar, evaluar y conceptuar acerca del cumplimiento del Contratista de las normas ambientales aplicables según la naturaleza y magnitud del proyecto y según las características de la zona de influencia del mismo.

 Todas aquellas otras funciones de carácter técnico que por la naturaleza del contrato de diseño le sean inherentes a un interventor.

Subproducto:



## INVITACION PÚBLICA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 115 DE 2016

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación y firma de planos de obra ejecutada.

#### Interventoria Administrativa y Financiera

Estas actividades estarán enfocadas a la interventoría administrativa y financiera del convenio de diseño, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control cóntable y el progreso y/o avance del convenio, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos y con el estudio y resolución de los conflictos generados en torno de él.

Dentro de estas actividades cabe resaltar las siguientes funciones del interventor:

- Defender y salvaguardar los intereses y el patrimonio de la CVC involucrado en desarrollo del convenio de diseño del sistema de abastecimiento.
- Velar por el buen manejo que del pago anticipado por parte del Contratista, teniendo como referente obligado el plan de inversión del mismo.
- Revisar detalladamente que los productos de los diseños, para que tengan en cuenta los lineamientos técnicos establecidos en el RAS 2000 y que sus productos sean correspondientes c on lo especificado para el diseño según los planos de diseño hidráulico y estructural, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto calculados.
- Inspeccionar de manera general toda el área del proyecto y de manera detallada los sitios donde se proyectará la obra.
- Colaborar con la CVC y el Contratista para que la ejecución de los diseños se desarrolle en concordancia con el convenio suscrito.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar el programa o cronograma de ejecución de los diseños y su correspondiente flujo económico.
- Formular y suscribir junto con el Contratista el Acta de Iniciación del convenio.
- Velar por que el Contratista cumpla oportunamente con las afiliaciones de todo su personal en el Plan Obligatorio de Salud, Pensiones y en una Administradora de Riesgos Profesionales. El Interventor igualmente supervisará que el Contratista realice oportunamente los aportes mensuales correspondientes y podrá supeditar y/o condicionar cualquier liquidación parcial que represente pago a favor del Contratista al cumplimiento de estas obligaciones.
- Evaluar y conceptuar acerca del progreso o avance de los trabajos teniendo como referente obligado el programa o cronograma de diseño.
- Evaluar y conceptuar acerca de la organización y del personal del Contratista.
- Evaluar y conceptuar sobre la idoneidad de los subcontratistas que el Contratista pretenda utilizar o esté utilizando en desarrollo de los trabajos.
- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar las Pre-actas y Actas de Liquidación Parcial Mensual presentadas por el Contratista.
- Velar porque el Contratista presente oportunamente los soportes técnicos de las Actas de Liquidación Parcial, dentro de los cuales cabe resaltar los resultados de los estudios



preliminares, esquemas y el desarrollo del componente social, ejecutados en el

período liquidado.

Evaluar y conceptuar acerca de las solicitudes que presente el Contratista con respecto
a la suspensión provisional de la ejecución de los trabajos y/o la ampliación del plazo
del contrato. Cuando sea necesario y la CVC lo considere procedente, formulará y
suscribirá las correspondientes actas de suspensión provisional y de reinicio de los
trabajos.

 Velar por que en todo momento los riesgos amparados, los montos y las vigencias correspondientes (constitutivos de la Garantía Única del Contrato), cumplar con lo

establecido en el contrato de diseño.

 Velar por que cada comunicación escrita suscrita por el Interventor y dirigida al Contratista, o suscrita por el Contratista y dirigida al Interventor cuente con la correspondiente copia dirigida a la CVC.

Coordinar las reuniones del Comité Técnico, formulando a su vez las correspondientes

actas.

- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre toda solicitud y/o reclamación presentada por el Contratista hasta la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.
- Estudiar, evaluar y conceptuar sobre cualquier incumplimiento en que incurra el Contratista, formulando las correspondientes recomendaciones a la CVC en cuanto a la aplicación de multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento o caducidad del convenio de diseño.

Formulación y presentación a la CVC de los Informes Mensuales de Avance.

 Velar por que el Contratista realice adecuada y oportunamente el levante o desmonte de los campamentos, bodegas y en general, de toda infraestructura u obra provisional que haya sido necesaria de construir para la normal ejecución del convenio.

Realización de las visitas de inspección conjunta y elaboración de las actas de aceptación y aprobación de los diseños.

Formulación y suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final de los diseños.

- Analizar, revisar, conceptuar, aprobar o reprobar la presentación por parte del Contratista de los documentos necesarios para la posterior suscripción del Acta de Liquidación Final del convenio de diseño, en especial la actualización final de la Garantía Única.
- Formulación y suscripción del Acta de Liquidación Final del convenio de diseño.

Formular y presentar el Informe Final de Interventoría.

 Todas aquellas otras funciones administrativas y económicas que por la naturaleza del contrato le sean inherentes a un interventor.

#### Subproducto:

Informes Administrativos y Económicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título.



La interventoría ambiental como objetivo fundamental, la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que los diseños, contemplen los programas y medidas planteadas para el plan de manejo ambiental y de contingencias, sean implantadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales y la interventoría social tiene como propósito la verificación del cumplimiento de la metodología empleada con las comunidades negras, por lo tanto velar por que el diseño se realice con la participación activa de la comunidad, en la construcción de propuestas y la toma de decisiones alrededor de la alternativa de diseño seleccionada, así como su operación y mantenimiento.

La interventoria ambiental y social comprende:

- Efectuar acciones de control por parte de personal especializado para garantizar que los efectos ambientales negativos que puedan presentarse sean minimizados, aplicando el plan de manejo ambiental.
- Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto y los planes de contingencia y riesgo.
- Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las actividades que comprende el componente social especificado en el estudio previo del convenio y del mismo convenio objeto de esta interventoría para el cumplimiento de los objetivos del diseño participativo.

#### De Orden Legal:

Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación bilateral del contrato.

- Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.
- Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad del convenio y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato.
- Dar rápida y oportuna información a los organismos de control, los superiores jerárquicos y organismos competentes.
- Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las
  planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones,
  seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de
  salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores,
  durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
- Entre otras actividades que se requieran y sean inherentes al objeto del contrato.



## INVITACION PÚBLICA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 115 DE 2016 Informes y Formatos de los Documentos

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital (discos compactos CD-R).

#### Subproducto:

Informes Técnicos Mensuales Detallados que deben acompañarse de los correspondientes soportes, los cuales contemplarán todos los aspectos tratados en la relación de funciones realizada en el presente título. Aprobación de Esquemas records.

#### 13.4 Informes y Formatos de los Documentos

Los informes parciales con todos sus anexos, establecidos como subproductos en el presente documento, deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de trabajo.

El informe final de la interventoría con todos sus anexos deberá ser entregado a más tardar el último día hábil del plazo de ejecución del contrato.

Todos los informes y sus anexos serán entregados en medio impreso (original y dos copias) y medio digital.

- 14. REGLA DE SUBSANABILIDAD: Procede en los términos del 'parágrafo 1° del artículo 5° ley 1150 de 2007
- 15. PROPUESTA ECONÓMICA: Los proponentes deberán cotizar el valor total de su propuesta económica, teniendo en cuenta todos los factores que inciden en su cálculo, incluido el IVA cuando este aplique. Para efectos de la evaluación económica de las propuestas solamente se tendrá en cuenta el valor cotizado antes de IVA.

La CVC se reserva la facultad de verificar el valor de la propuesta económica y de efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Se revisarán los requisitos habilitantes únicamente a la propuesta con el precio más bajo



En caso de que el proponente del menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

La CVC, exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.21.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Sección 3, Subsección 1, el proponente se obliga a constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC garantías que deberán consistir en pólizas, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país. Las garantías que los oferentes o contratistas deben otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

#### Amparo de Cumplimiento

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencía que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

 Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del Personal que Hubiera Empleado en la Realización de las Labores

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

#### Calidad del Servicio

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago



El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

#### 17. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes

18. VEEDURIAS CIUDADANAS Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Santiago de Cali, 21 días del mes de Septembre de 2016

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ Director de Gestión Ambiental

Elaboró: Betty Cecilia Gutiérrez S.- Profesional Especializada. Grupo Intervención Integral en el Territorio DGA Revisó: Dayra Perea Castro- Coordinadora Grupo Intervención Integral en el Territorio DGA.



ANEXO No. 1: Pacto de probidad para garantizar la transparencia

El Oussite e cohor	domiciliado en	
El Suscrito a saberidentificado con la cédula de ciudadanía No	de	, quien obra
en calidad de	que en adelante se d	lenominará el
proponente, manifiesta su voluntad de asumir	de manera unilateral, el pre	sente PACTO
DE INTEGRIDAD teniendo en cuenta las siguier	ntes consideraciones:	
		Cuantia CVC
PRIMERO: Que la CVC adelanta el proceso	de Contratación de Minima	icae descritas
No. 115 de 2016 cuyo objeto es:	segun especimoaciones reci	iicas descritas
en los estudios previos y en la carta de invitació		
SEGUNDO: Que es interés del proponente ap	oyar la acción del estado co	olombiano y de
la CVC para promover la cultura de la probi	idad y fortalecer la transpa	arencia en los
procesos de contratación.	•	
TERCERO: Que siendo el interés del Propor	nente participar en el preser	nte proceso de
Contratación, mantenimiento preventivo y corre	ctivo se encuentra dispuest	o a suministrar
la información y suscribir el presente documento	o, para lo cual:	
Pacta y asume los siguientes compromisos:		
El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos	s ni ninguna otra forma de h	alago a ningún
funcionario público en relación con su propuest	a, con el proceso de contrat	acion, ni con la
ejecución del contrato que pueda celebrarse co	mo resultado de su propues	ta.
El PROPONENTE no permitirá que nadie,		
comisionista independiente, o un asesor o Prov	eedor o Contratista lo haga	en su nombre.
El PROPONENTE impartirá instrucciones a tod	os sus empleados, agentes	y asesores y a
cualquier otro representante suyo exigiéndole	el cumplimiento en todo m	iomento de las
leyes de la República de Colombia en el pres	ente proceso de contratación	on y la relacion
contractual que podría derivarse de ella, y les i	mpondra las obligaciones o	cualquier otro
pagar sobornos y cualquier halago a los fur servidor público o privado que pueda influir er	la adjudicación de la prop	uesta, bien sea
directa o indirectamente, ni a terceras persona	as que nor su influencia sot	ore funcionarios
públicos, puedan influir sobre la adjudicación	n de la propuesta, ni a of	recer pagos ni
halagos a los funcionarios de la CVC, durante	el desarrollo del contrato qu	e se suscriba si

llegase a ser elegida su propuesta.



El PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como objeto la colusión en el presente proceso contractual.

El PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta entidad parea efectos del proceso contractual.

El PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de esta contratación.

El PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y o	como manifestación de la	a aceptación	n de los con	npromisos
unilaterales incorporados en est	e pliego de condiciones	, se firma el	mismo, en	la ciudad
		_de 2016.		

FIRMA DEL PROPONENTE



#### ANEXO No. 2 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURIDICA

Señores CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C. V. C Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 115 de 2016, el suscrito en representación de \_\_\_\_\_\_\_, (nombre del consorcio o unión temporal e indicación precisa de la modalidad) por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio con solicitud SABS No. 535 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar el diagnostico y diseño participativo de los sistemas de abastecimiento de agua, la socialización, organización y fortalecimiento comunitario para la operación y manejo del sistema de abastecimiento de agua en los territorios colectivos de los consejos comunitarios de la brea, el kilómetro 9 y la esperanza, ubicados en el municipio de buenaventura" de acuerdo con los requisitos establecidos en el estudio previo y en La Invitación Publica. En caso de que me sea adjudicado este contrato, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Condiciones, dentro de las propuestas de los precios unitarios y totales propuestos en los anexos contenidos en el mismo y aceptados por la CVC.

#### El suscrito declara expresamente:

- a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
- b. Que he estudiado los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepta todos los requisitos en ellos estipulados.
- c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.
- d. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en la Invitación Pública y en los estudios previos.



e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CUANTIA INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS F	FECHA DE RECIBO
THE ORIGINAL TRESTANCE TRESTANCE TO THE ORIGINAL TRESTANCE TRESTAN	
ADENDA Nº	FECHA DE RECIBO
f. El suscrito declara bajo juramento que no se encu- inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artíc adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Par sea una persona natural).	culo 8, de la Ley 80 de 1993
El suscrito representante legal de la sociedad proponente ni los demás representantes legales de la misma, ni su dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a la Ley 80 de 1993. (Para el caso de que el proponente sea	s socios se encuentrari incurso a que se refiere el artículo 8º de
g. El suscrito establece como oficina a la cual correspondencia, la siguiente:	
h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento (denominación de la persona natural, jurídica que pre sanciones administrativas impuestas por el Ministerio o Dirección Regional del Trabajo.	esenta propuesta) no tiene de
i. Información sobre la persona o personas que fin adjudicación del mismo:	mará(n) el contrato en caso de
Nombre(s) completo(s), identificación y cargo(s)	
j. Nombre completo de la persona natural o firma que	e licita:
K. La presente oferta tiene vigencia por espacio calendario contados a partir de la fecha de cierre de la CVC No. 115 de 2016	de ciento NOVENTA (90) días contratación de mínima cuantía

Firma autorizada



#### ANEXO No. 3 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Señores CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C. V. C Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No. 115 de 2016, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_, por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al Convenio con solicitud SABS No. 535 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para realizar el diagnostico y diseño participativo de los sistemas de abastecimiento de agua, la socialización, organización y fortalecimiento comunitario para la operación y manejo del sistema de abastecimiento de agua en los territorios colectivos de los consejos comunitarios de la brea, el kilómetro 9 y la esperanza, ubicados en el municipio de buenaventura" , de acuerdo con los requisitos establecidos en el estudio previo y en La Invitación Publica. En caso de que me sea adjudicado este contrato, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Condiciones, dentro de las propuestas de los precios unitarios y totales propuestos en los anexos contenidos en el mismo y aceptados por la CVC.

#### El suscrito declara expresamente:

- a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
- b. Que he estudiado los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepta todos los requisitos en ellos estipulados.
- c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.
- d. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en la Invitación Pública y en los estudios previos.



## INVITACION PÚBLICA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 115 DE 2016

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

	,			550114 DE DE	-0100	
INFO	RMACION SOBRE PREGUN	TAS Y RES	SPUESTAS		-CIBO	
ADE	NDA №			FECHA	DE REC	IBO
f. inhal	El suscrito declara bajo jura pilidades e incompatibilidades	amento que de que trat	e no se enc a el Artículo	uentra incurso 8, de la Ley 80	en ningun ) de 1993.	a de las
g. corre	El suscrito establece cor espondencia, la siguiente:	mo oficina	a la cua	l se le pued	le dirigir	toda la
h.	Nombre completo y cédula	de ciudada	anía de la p	ersona que ofe	rta:	
i. cale CVC	La presente oferta tiene ndario contados a partir de la No. 115 de 2016	vigencia p i fecha de	oor espacio cierre de la	de ciento NC contratación o	VENTA (9 de mínima	90) días a cuantía
Firm	na autorizada					





# INVITACION PÚBLICA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC Nº 115 DE 2016

No. Cartrato.	Fecilia Paridas		Valor Tatal		
Contractonia		高田 大学		<b>alig</b> ione	
<b>5</b> 5.4				- Telefomo	
Objeto del Confrato					١
1					
			•		
CALPAN OF PARTICI	ACIÓN EN SI CONTRATIÓN	REPORT ADOLA (socies el corresp	endlente porcentale		
80		Consolicio	Union Tem	Fermodel	
	sción Phai del Contrato				
Valor correspondiente à los tre	e's los trebajos				





# INVITACION PÚBLICA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 115 DE 2016

Consortalista Directo





# INVITACION PÚBLICA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 115 DE 2016

Gonbreffense F		Felfrom	
		Teléfono	
Disject del Contrato			
Contrastists binedto	Constant	Union temporal	
Racks Acts de Liquidación Final Valor correspondiente a los tra	Final del Contraté		



#### ANEXO No. 4 PROPUESTA ECONOMICA

DECCRIPCION	VLR MES	% DEDICACION	CANT	VLR TOTAL
DESCRIPCION				
		<u> </u>	L	
			1	
OSTOS DIRECTOS				
i e		<del></del>	T	
			<del>                                     </del>	
			<del> </del>	
			<del> </del>	
			<u> </u>	
SUBTOTAL COST	OS DE PERSONAL + COST	OS DIRECTOS		<b> </b>
IMPUESTO A	L VALOR AGREGADO IV	A DEL 16%		<del> </del>
	VALOR TOTAL			<u> </u>
*				•
CHA:				•
CHA:	, and a NC	NENTA (90) días c	alendarios sig	juientes a la f
validez v vigencia de esta propue	esta corresponde a NC	OVENTA (90) días ca	alendarios siç	juientes a la f
CHA: validez y vigencia de esta propue cierre de la presente contratación	esta corresponde a NC	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		juientes a la f
validez y vigencia de esta propue cierre de la presente contratación	11.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	alendarios siç CLUIDO IVA.	juientes a la f
validez v vigencia de esta propue	11.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		juientes a la f
validez y vigencia de esta propudierre de la presente contratación	11.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		juientes a la f
validez y vigencia de esta propudierre de la presente contratación	11.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		juientes a la f
validez y vigencia de esta propudierre de la presente contratación	11.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		juientes a la f
validez y vigencia de esta propudierre de la presente contratación	11.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		juientes a la f
validez y vigencia de esta propu- cierre de la presente contratación	PROPUESTA ES DE \$	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		juientes a la f



# INVITACION PÚBLICA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC No 115 DE 2016

ANEXO No 5: Experiencia Específica del profesional (Uno para cada profesional)

	`	<u> </u>	 _
forado Profesional Grado	DESDE (MASTA- (may/és): (min/és)		
Talafone Cludad Universidad Grad	16/FUNCTONES		
9	PROYECTO / CARGO		
Nombre del Proponente Nombre Ing. Director  Dirección  FORMACIÓN ACADÉMICA  Fregrado  Fregrado  Fosgrado	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ENTIDAD		

Nombre y firma del ingeniero propuesto

Nombre y firma del representante legal proponente